



VISTO:

El pedido presentado por Mario Nicolás Sosa y Mercedes Raña, en su carácter de Secretario General y Secretaria de Prensa y Cultura respectivamente de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba –Delegación Capital- (U.E.P.C. Capital) por el cual manifiestan su interés por facilitar el acceso a los afiliados a los Programas de Postitulación Docente que ofrece la Secretaría de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con una amplia trayectoria en el desarrollo de Programas de Postitulación Docente que han permitido establecer importantes vínculos con diversos actores del sistema educativo los cuales han fortalecido las relaciones con el medio social;

Que desde los Programas de Postitulación en la Facultad se han llevado a cabo diversos convenios con U.E.P.C. con fines específicos de formación en los campos disciplinares que atiende la Facultad;

Que es de especial interés sostener y fortalecer los vínculos con las organizaciones de trabajadores docentes de la provincia con el propósito de sumar esfuerzos en la defensa y mejoramiento de la educación pública;

Que la nota presentada por U.E.P.C. Capital con referencia al Programa de Postitulación Docente en “Enseñanza de las Disciplinas Escolares” solicita un descuento de \$30.00 (treinta pesos) sobre la cuota, fijada por la Facultad en un monto de \$280,00 (doscientos ochenta pesos) para la cohorte que inicia en 2012, y ofrece difundir los programas entre los afiliados e integrar un grupo de cursantes a quienes la U.E.P.C. le reintegrará un monto de \$50.00 (cincuenta pesos) sobre el valor de la cuota e inscripción abonados;

Que el esfuerzo mancomunado aporta tanto al desarrollo de los Programas de la Secretaría de Extensión como a la formación de los afiliados de U.E.P.C. Capital;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. ACEPTAR la solicitud realizada por el Secretario General y la Secretaria de Prensa y Cultura de la U.E.P.C. Capital y en consecuencia disponer un descuento de \$30.00.- (treinta pesos) en la cuota para los cursantes que presente oficialmente la entidad sindical en el Programa de Postitulación Docente en “Enseñanza de las Disciplinas Escolares”.

ARTÍCULO 2. ENCOMENDAR al Área Económica la implementación de lo establecido en el Art. 1º y a la Oficina de Postítulos de la Secretaría de Extensión el desarrollo de las acciones necesarias para su prosecución.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



ARTÍCULO 3. ESTABLECER que estas disposiciones regirán desde la apertura efectiva del Programa mencionado en el año 2012 y se sostendrán hasta la culminación del mismo.

ARTÍCULO 4. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 163
JCM/MS/PJG

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DARÍO DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES